



Hospital Universitario
12 de Octubre

SERVICIO DE MICROBIOLOGÍA

PROTOCOLO DE SUPERVISIÓN DE LOS RESIDENTES DEL MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA

Edición nº 1

CONTROL DE EDICIONES

ED.	FECHA	HOJAS	CAUSA DEL CAMBIO
1	05/06/2019	Todas	Edición inicial
	01/10/2020	Todas	Revisión de contenidos

Realizado
05/06/2019

P. López-Roa
A. Pérez de Ayala

Revisado
01/10/2020

Aprobado Comisión de Docencia

Fecha: 04/12/2020

 Hospital Universitario 12 de Octubre SERVICIO DE MICROBIOLOGÍA Laboratorio Bacteriología	PROTOCOLO DE SUPERVISIÓN DE LOS RESIDENTES DEL MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA	PT-MIC-DOC-02
		Ed. 1
		Página 2 de 6

1. INTRODUCCIÓN:

En cumplimiento del Real Decreto 183/2008, del 8 de febrero, por el que se determinan y clasifican las especialidades de Ciencias de la Salud y se desarrollan determinados aspectos del Sistema de Formación Sanitaria Especializada, que encomiendan a las unidades docentes el establecimiento de protocolos escritos de actuación que aseguren la supervisión y responsabilidad progresiva de los residentes, se elabora el presente documento.

En este protocolo se regulará la actividad asistencial a realizar por el residente de Microbiología y Parasitología que se complementa con la adquisición de las habilidades técnicas que permiten una adecuada utilización de los recursos y una interpretación correcta de los resultados obtenidos, con el nivel de supervisión hacia su actividad que se expondrá a continuación.

OBSERVACIONES PARA LOS COLABORADORES DOCENTES

Cada residente, durante las distintas rotaciones, tendrá asignado un colaborador docente responsable. El colaborador docente es un especialista de la plantilla que tendrá asignadas las tareas siguientes durante la duración de la rotación del residente en cuestión:

- Programar las actividades que llevará acabo el residente en su Sección, contemplando los objetivos establecidos en el itinerario formativo.
- Evaluar cuantitativamente una serie de aptitudes y actitudes profesionales y de aprovechamiento del residente durante su rotación siguiendo el protocolo de evaluación elaborado por la comisión de docencia.
- Fomentar la integración del residente en las actividades asistenciales, docentes y eventualmente, de investigación desarrolladas en el servicio correspondiente durante el periodo de rotación.

2. NIVELES DE SUPERVISIÓN

 Hospital Universitario 12 de Octubre SERVICIO DE MICROBIOLOGÍA Laboratorio Bacteriología	PROTOCOLO DE SUPERVISIÓN DE LOS RESIDENTES DEL MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA	PT-MIC-DOC-02
		Ed. 1
		Página 3 de 6

El residente siempre contará con la supervisión de un colaborador docente del Servicio o Unidad en el que esté desarrollando su actividad asistencial según los siguientes niveles establecidos:

Nivel 1. Supervisión mínima, responsabilidad máxima.

Las habilidades adquiridas permiten al residente llevar a cabo actuaciones de manera independiente, sin necesidad de tutorización directa. Por lo tanto, el residente ejecuta la acción y después informa.

Nivel 2. Supervisión intermedia (decreciente), responsabilidad media (creciente).

El residente tiene un extenso conocimiento, pero no alcanza la suficiente experiencia para ejercer su actividad asistencial de forma totalmente independiente, por lo que determinadas actividades deben realizarse bajo supervisión.

Nivel 3. Supervisión máxima, responsabilidad mínima.

El residente ve o asiste a determinadas actuaciones de las que sólo tiene un conocimiento teórico, por lo que estas actividades son llevadas a cabo por el personal sanitario del servicio y observadas o asistidas en su ejecución por el residente.

Siguiendo estos parámetros se han establecido los siguientes niveles agrupados por tipo de actividad y año de residencia.

JORNADA HABITUAL

Dadas las características específicas de nuestro Servicio y la organización del mismo en distintas Secciones por las que el residente realiza rotaciones internas, los niveles de responsabilidad y supervisión se pueden definir de manera que, independientemente del año de residencia, **el residente al terminar cada rotación debe haber adquirido el nivel máximo de responsabilidad y de mínima supervisión (Nivel 1).**

La duración de las distintas rotaciones se ha establecido en base a la experiencia previa y se considera adecuado para alcanzar dicho nivel.

 Hospital Universitario 12 de Octubre SERVICIO DE MICROBIOLOGÍA Laboratorio Bacteriología	PROTOCOLO DE SUPERVISIÓN DE LOS RESIDENTES DEL MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA	PT-MIC-DOC-02
		Ed. 1
		Página 4 de 6

Los objetivos formativos de cada sección están detallados en el Itinerario Formativo de la especialidad. El residente debe alcanzar estos objetivos y superar la evaluación de cada rotación para alcanzar el Nivel 1.

El residente iniciará el aprendizaje en cada Sección empezando por el nivel más básico, que consistirá en observar el trabajo que realizan los técnicos de laboratorio y el colaborador docente responsable de la sección para ir subiendo de nivel a medida que adquiere los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para desenvolverse en la actividad diaria de cada sección. De esta manera, al término de cada rotación el residente habrá adquirido los conocimientos necesarios para emitir y validar informes microbiológicos, así como atender consultas, resolver problemas, tomar decisiones o revisar protocolos, entre otras. El adjunto supervisor será el de presencia física responsable de cada Sección.

En cuanto a las rotaciones externas, estas serán supervisadas según los protocolos establecidos por los servicios de destino.

A continuación, se detalla el cronograma aproximado de las rotaciones por secciones según el año de residencia:

FIR/MIR de 1º año: deberá alcanzar el Nivel 1 en las siguientes secciones:

- Recepción y procesamiento de muestras
- Hemocultivos
- Urocultivos
- Fibrosis quística
- Infecciones del SNC
- Coprocultivos

FIR/MIR de 2º año: deberá alcanzar el Nivel 1 en las siguientes secciones:

- Infecciones de transmisión sexual
- Exudados
- Epidemiología molecular

 Hospital Universitario 12 de Octubre SERVICIO DE MICROBIOLOGÍA Laboratorio Bacteriología	PROTOCOLO DE SUPERVISIÓN DE LOS RESIDENTES DEL MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA	PT-MIC-DOC-02
		Ed. 1
		Página 5 de 6

- Serología

FIR/MIR de 3º año: deberá alcanzar el Nivel 1 en las siguientes secciones:

- Micología
- Parasitología
- Micobacterias
- Virología

FIR/MIR de 4º año: deberá alcanzar el Nivel 1 en las siguientes secciones:

- Microbiología molecular/VIH
- Consulta VIH
- Interconsultas infecciosas adultos
- Interconsultas infecciosas pediatría
- Rotaciones externas (a determinar entre tutor y residente)

JORNADA DE ATENCIÓN CONTINUADA (GUARDIAS)

Al inicio de la residencia el residente recibirá un documento (anexo 1) donde se establecen las técnicas que se realizan durante la jornada de atención continuada. Además, el tutor elaborará un calendario de un mes de duración para que el residente rote por las diferentes secciones y se forme en estas técnicas, supervisado siempre por el colaborador docente responsable. Al final de este periodo los tutores, en colaboración con los colaboradores docentes, evaluarán este periodo formativo y decidirán la fecha de inicio de las guardias del residente. Si la evaluación es negativa se establecerá un nuevo periodo de formación.

Durante el periodo de jornada de atención continuada (de 24 horas), el residente se encargará del manejo y procesamiento de las muestras urgentes que se reciban en el laboratorio y de tomar las decisiones pertinentes en cada caso, así como de emitir los informes necesarios para el clínico peticionario, entre otras actividades.

Durante el periodo de jornada de atención continuada, el residente estará supervisado por el facultativo de microbiología que esté realizando también su jornada de atención continuada de 24 horas. El residente debe de ser autónomo para la realización de todas las

 <p>Hospital Universitario 12 de Octubre</p> <p>SERVICIO DE MICROBIOLOGÍA Laboratorio Bacteriología</p>	<p>PROTOCOLO DE SUPERVISIÓN DE LOS RESIDENTES DEL MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA</p>	<p>PT-MIC-DOC-02</p>
<p>Ed. 1</p>		
<p>Página 6 de 6</p>		

tareas que se puedan solicitar durante la guardia, pero tendrá siempre la supervisión que pueda necesitar por parte del adjunto responsable de la guardia.

Situaciones en las que cualquier residente debe de avisar al adjunto responsable:

Los residentes, aunque al finalizar cada rotación y sobretodo, al final de su residencia, deben de ser capaces de resolver por sí mismos todos los pasos de la rutina diaria, siempre deben de avisar al adjunto responsable de cada sección si tienen alguna duda en el informe que están emitiendo.